

**FREDDY ANTONIO SALCEDO ROMERO  
ABGADO**

*Dirección: Calle 42 No.41-118 Piso 3 Of.14 Cel.3114321548 [CORREO.freddysalcedor@hotmail.com](mailto:CORREO.freddysalcedor@hotmail.com)  
Barranquilla <>> Colombia*

Señor.

JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

J01pqccmsoludad@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular.

Demandante: COOPCRELIN. NIT. No.901.254.427-1

Demandada: SOL BEATRIZ RUIZ DE BUSTAMANTE

Radicación: No.08758-41-89-001-2020-00536-00

FREDDY ANTONIO SALCEDO ROMERO, varón, mayor de edad, y vecino de esta localidad, de condiciones civiles y profesionales conocidas por auto en el proceso de la referencia, y actuando en condición de apoderado judicial a favor de la parte Demandante, COOPCRELIN, por medio del presente, hago llegar a su Despacho LIQUIDACION DEL CREDITO en el proceso de la referencia, al tenor del artículo 440 del C.G.P-, así:

CAPITAL	\$2.400.000.00	X2%	=	\$48.000.00	M/Cte.
Interés Moratorio	48.000.00	X20meses	=	\$960.000.00	

Se liquidan intereses de mora desde el día 30 de marzo de 2020 hasta el día 30 de Nov de 2021

**LIQUIDACION DEL CREDITO**

CAPITAL	\$2.400.000.00	M/Cte
Intereses Moratorios	960.000.00	"
TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO	\$3.360.000.00	"

SON: TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA

Del señor Juez, Atentamente:

  
FREDDY ANTONIO SALCEDO ROMERO.  
CC.No.8.698.967 de Barranquilla  
T.P.No.45.328 del C.S.J.